

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 882

3 de octubre de 2018

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

#### RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 293, aprobada el 13 de marzo de 2018, a los fines de establecer que la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales pueda radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

#### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1           Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R del S 293, 13 de marzo de 2018, para  
2 que lea como sigue:

3           “Sección 2.- **[La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y**  
4 **recomendaciones dentro de ciento ochenta (180) días después de la aprobación de**  
5 **esta Resolución.]** *La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus hallazgos,*  
6 *conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos, conclusiones y*  
7 *recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima Sesión Ordinaria de la presente*  
8 *Asamblea Legislativa.*

1            Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
2    aprobación.